



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2604/2014

ARUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ENTOMOLÓGICOS Y FITOSANITARIOS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AGRÍCOLA, CON EL PROVEEDOR EXTRANJERO BIOQUIP PRODUCTS INC., OCIMPORTSC N° 03-2014.

Santiago, 08/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por Solicitud de Compra N° 26 de fecha 25 de Febrero de 2014, la División Protección Agrícola y Forestal, requiere la importación de materiales entomológicos y fitosanitarios para ser utilizados por el Programa de Vigilancia Agrícola.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el Subdepartamento de Sanidad Vegetal, Sección de Vigilancia Fitosanitaria Agrícola y Forestal, solicita la importación de estos productos con el proveedor extranjero BIOQUIP PRODUCTS INC., ya que es un proveedor especialista en la provisión de los insumos necesarios para desarrollar las actividades de vigilancia agrícola y las labores de control biológico de las Plagas *Parlatoria oleae* (Escama del Olivo) y *Chromaphis juglandicola* (*Pulgón del Nogal*), de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.
4. Que la relevancia de los productos requeridos es su especificidad para la colecta, monitoreo, manipulación y manejo de plagas agrícola, los cuales deben ser de alta calidad, por lo que

deben ser proporcionados por una empresa dedicada específicamente a la provisión de material entomológico, las que no se encuentran presentes en Chile.

5. Que el proveedor BIOQUIP PRODUCTS INC., es el distribuidor exclusivo de todos los artículos señalados en la proforma #9955, según carta de BioQuip Products, INC., de fecha 01 de abril 2014.
6. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de materiales entomológicos y fitosanitarios con el proveedor extranjero BIOQUIP PRODUCTS INC., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de materiales entomológicos y fitosanitarios para ser utilizados por el Programa de Vigilancia Agrícola, con el proveedor extranjero "BIOQUIP PRODUCTS INC."

PROVEEDOR EXTRANJERO	MONEDA EXTRANJERA	MONTO PAGO PROVEEDOR EXTRANJERO	ID
BIOQUIP PRODUCTS INC.	DÓLAR	US\$3.210,3	586883

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente OCIMPORTSC N° 03-2014, al programa 06, subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.
3. Que sin perjuicio del valor en moneda extranjera el precio se pagará en su equivalente en pesos chilenos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la ley N° 18.010 del Ministro de Hacienda, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Compra	Digital			
Términos de Referencia	Digital			
Proforma #9955	Digital			
OCIMPORTSC 03-2014	Digital			
Certificado Disponibilidad Presupuestaria	Digital			
Carta BioQuip Products INC.	Digital			

GCC/PWA/PVB/JSH/VML

Distribución:

- S ledad M lina Y ñez - Secretaria Departament  Administraci n y Finanzas - Servi  Agr c la y Ganader 
- Norma De Las Mercedes Varas Cespedes - Secretaria Subdept  C mpras y C ntrataci nes
- Jessica Andrea Semir Hurtad  - Jefe/a Secci n C mpras
- Ver nica C nstanza M ren  Lecar s - Ejecutiv /a de C mpras Secci n C mpras
- Gemita Far as Fernandez - Pr fesi nal Secci n Vigilancia Fit sanitaria Agr c la

Departament  Administraci n y Finanzas - Servi  Agr c la y Ganader  - Pase  Bulnes N  140 -
Tel f no : 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electr nica avanzada en los t rminos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electr nicos, Firma Electr nica y Servicios de Certificaci n de dicha Firma), siendo v lido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El d ocument  original est a disp nible en la siguiente direcci n
url:http://cust diafirma1404.acepta.c m/v01/f7e8df548ef197c17baa80072e5e3432439bdc41